



Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 026 de 2023 (15 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPERCOPA JUVENIL 2023

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4472 del 28 de febrero de 2023, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil 2023

RESUELVE

Artículo 1.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 18° fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
JULIÁN GARCÍA ARÉVALO Motivo: Doble Amonestación Art. 60-2 CDU FCF	Independiente Santa Fe	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil
NORBERTO JIMÉNEZ Motivo: Doble Amonestación Art. 60-2 CDU FCF	Maracaneiros	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil
JOSE LEONARDO MEJIA Motivo: Doble Amonestación Art. 60-2 CDU FCF	La Equidad	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil
ANDRES FELIPE TORRES Motivo: Irrespetar a un oficial mediante injurias Art. 64-B CDU FCF	La Equidad	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	3 fechas	Próximas 3 fechas Supercopa Juvenil
FREDDY DAMIAN CASTAÑEDA Motivo: Doble Amonestación Art. 60-2 CDU FCF	Deportivo Cali	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil



Federación Colombiana de Fútbol

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ Cortuluá 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 1 fecha Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Evitar oportunidad manifiesta de gol con mano
Art. 63-A CDU FCF

SEBASTIÁN ZAPATEIRO Atlético Zamba 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 3 fechas Próximas 3 fechas Supercopa Juvenil
Motivo: Irrespetar a un oficial mediante injurias
Art. 64-B CDU FCF

WILFRIDO BARRIOS Atlético Zamba 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 3 fechas Próximas 2 fechas Supercopa Juvenil
Motivo: Irrespetar a un oficial mediante injurias
Art. 64-B CDU FCF

JANER ESPAÑA Academia Crespo 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 1 fecha Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

DELWIN VILLEGAS Valledupar F.C. 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 2 fechas Próximas 2 fechas Supercopa Juvenil
Motivo: Conducta violenta
Art. 63-D CDU FCF

JESUS MARTINEZ Olimpicas Fútbol 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 1 fecha Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

MAIKEL DAVID RAMOS MARTINEZ Panteras 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 1 fecha Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ Panteras 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 1 fechas Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF

EMANUEL CASTILLA Real Bucaramanga 18° fecha Supercopa Juvenil 2023 1 fecha Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Doble Amonestación
Art. 60-2 CDU FCF



Federación Colombiana de Fútbol

LUIS FELIPE OLIVEROS	Real Bucaramanga	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Doble Amonestación Art. 60-2 CDU FCF				
CAMILO MARTINEZ	Real Santander	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Malograr ocasión manifiesta de gol con falta Art. 63-B CDU FCF				
BAYRON LLANOS ARABA	Alberto Zamora	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil
Motivo: Malograr ocasión manifiesta de gol con falta Art. 63-B CDU FCF				

CONDUCTA INCORRECTA DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
SANTA FE	5 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
MARACANEIROS	5 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
LA EQUIDAD	5 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
TIENDAS MARGOS	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
CORTULUÁ	5 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
ATLÉTICO	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
ACADEMIA DE CRESPO	5 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
ATLÉTICO ZAMBA	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000



Federación Colombiana de Fútbol

COSTA AZUL	5 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
VALLEDUPAR	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
CARTAGENA FC	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
PANTERAS	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
REAL SANTANDER	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
ALBERTO ZAMORA	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
ONCE CALDAS	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
MARTÍN GARCÍA	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
UNIÓN MAGDALENA	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
DEPORTIVO GALAPA	4 amonestaciones en el mismo partido	18° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000

Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2.- Investigación disciplinaria contra el club ALIANZA PETROLERA por la presunta infracción del parágrafo del artículo 67 Reglamento del Campeonato y el artículo 78-F del CDU FCF, en el partido disputado contra ALIANZA VALLENATA en la ciudad de Barrancabermeja el 10 de septiembre de 2023, correspondiente a la 18° fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 10 de septiembre de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:



Federación Colombiana de Fútbol

“El partido se retrasó 15 min de la hora oficial debido a que el equipo Alianza Vallenata no le informaron del cambio de escenario”

Por su parte, el Comisario informó lo siguiente:

“Desarrollo del partido normal. Se inició más tarde por cambio del lugar de la sede el estadio.”

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del párrafo del artículo 67 del Reglamento del Campeonato, lo que conlleva una transgresión al artículo 78-F del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club ALIANZA PETROLERA para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Artículo 3.- Investigación disciplinaria contra el club DEPORTIVO GALAPA por la presunta infracción del artículo 78-D del CDU FCF, en el partido disputado contra UNIÓN MAGDALENA en la ciudad de Santa Marta el 10 de septiembre de 2023, correspondiente a la 18ª fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el comisario del partido de fecha 10 de septiembre de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

“El partido inició 15 minutos tarde por retraso del equipo visitante”.

Por su parte, el informe arbitral no presentó ningún tipo de observaciones o de incidentes eventuales antes, durante o después del partido.

En virtud de lo anterior, especialmente teniendo en cuenta lo indicado por el comisario en su informe, este Comité advierte que la conducta descrita podría enmarcarse en la vulneración del artículo 78-D del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club DEPORTIVO GALAPA para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Artículo 4.- Investigación disciplinaria contra el club CÚCUTA F.C. por la presunta infracción del artículo 83-L del CDU FCF, en el partido que debía disputarse contra RIVER MAGDALENA en la ciudad de Barranquilla el 10 de septiembre de 2023, correspondiente a la 18ª fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido programado para el 10 de septiembre de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

“El partido programado el 10 - sep - 2023 a las 10:00 am entre los equipos River Magdalena vs Cúcuta FC En el estadio Moderno Julio de la ciudad de Barranquilla no se llevó a cabo porque el equipo Cúcuta fc no se presentó al terreno de juego,



Federación Colombiana de Fútbol

el equipo arbitral realizó lo que el reglamento de competición estipula, espero el tiempo reglamentario. Consumido el tiempo se le dió aviso al delegado y al capitán del River Magdalena que nos retirábamos del terreno de Juego ya que se consumió el tiempo de espera que el reglamento estipula.”

El comisario del partido se pronunció en igual sentido manifestando que:

“el partido entre River Magdalena vs Cúcuta FC no se presentó el equipo Cúcuta FC al terreno de juego. Se realizaron actos protocolarios y se esperó el tiempo estipulado.”

Además de lo anterior, el CÚCUTA FC a través del correo presidente@cucutafc.com informó a la dirección de competiciones de la FCF el día domingo 10 de septiembre que:

*“Buenas noches
Son más de las 3am
Y lamentablemente seguimos varados y obviamente no tenemos ni idea de cómo solucionar, solo esperando q el conductor pueda solucionar*

Tenemos programado partido a las 10am y sinceramente haremos lo imposible por llegar”

Sin embargo, el 15 de septiembre de 2023, CÚCUTA F.C. informó a competiciones vía correo electrónico lo siguiente:

“Buenos días, Respetuosamente nos permitimos informar que aceptamos la derrota en la fecha 18 Aunque intentamos llegar, (cómo lo evidencia el video) no pudimos y aceptamos que el club River Magdalena sume esa victoria ante el Cúcuta FC) (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a los principios de economía procesal, debido proceso y derecho a la defensa, es claro que CÚCUTA F.C. ha reconocido de manera expresa, libre y voluntaria, que no se presentó al partido a disputarse contra RIVER MAGDALENA por la fecha 18 del campeonato, y que producto de ello, infringió el artículo 83-L del CDU FCF.

En ese sentido, este Comité considera que existe material probatorio suficiente para declarar disciplinariamente responsable al club investigado, sin lugar a que deban desarrollarse más actuaciones procesales frente a este particular.

En mérito de lo expuesto, el Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil FCF 2023 resuelve declarar disciplinariamente responsable a CÚCUTA F.C. por la infracción del artículo 83-L del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, y por consiguiente se le impone una multa de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y pérdida por retirada o renuncia, con marcador 3-0 favorable a RIVER MAGDALENA.

La sanción pecuniaria deberá reducirse en un 50%, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y el de apelación.

Artículo 5.- Investigación disciplinaria contra el club INDEPENDIENTE SANTA FE por la presunta infracción del artículo 64 del Reglamento del Campeonato y del artículo 78-F del CDU FCF, en el partido que disputó



Federación Colombiana de Fútbol

contra ATLÉTICO REAL BOYACÁ en la ciudad de Tenjo el 10 de septiembre de 2023, correspondiente a la 18ª fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido disputado el 10 de septiembre de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente, en relación con el servicio de policía:

“No hubo servicio de policía”

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del artículo 64 del Reglamento del Campeonato y del artículo 78-F del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club INDEPENDIENTE SANTA FE para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Artículo 6.- Investigación disciplinaria contra el club LA EQUIDAD por la presunta infracción del artículo 78-G del CDU FCF, en el partido que disputó contra MARACANEIROS en la ciudad de Bogotá, D.C. el 10 de septiembre de 2023, correspondiente a la 18ª fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido disputado el 10 de septiembre de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

*“Antes del partido no hubo ningún incidente o evento
Durante el partido: expulsión a un jugador no convocado que figuro como recoge-pelotas por insultar al árbitro
Después del partido: no hubo ningún incidente o evento”*

En el mismo sentido, el informe del comisario manifestó:

“Partido de trámite normal. Camerinos en buen estadio y el terreno de juego en buenas condiciones. Un recoge-pelotas del equipo local fue expulsado en el segundo tiempo, debido a que insulta al árbitro central refiriéndose a este como “hijueputa”.

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del artículo 78-G del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club LA EQUIDAD para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL



Federación Colombiana de Fútbol

Miembro

Miembro

Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro

Original firmado
ÓSCAR SANTIAGO RAMOS NAVARRETE
Secretario

